



Municipalidad Distrital Teniente Manuel Clavero



Sede Central Calle Las Flores S/N - Plaza de Armas - Soplin Vargas - Río Pulumayo
RUC N° 20493394704
Despacho de Alcaldía

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 008-2023-A-MDTMC

Soplin Vargas, 04 de enero de 2023.

VISTO:

El Informe N° 001-2023-GPP-MDTMC, de fecha 04 de enero del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que el concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero no aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2023, dentro del plazo fijado que fue hasta el 31 de diciembre de 2022, y recomienda que Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía debe aprobar en un plazo que no excederá de los cinco (5) días calendario siguientes de iniciado el año fiscal 2023, en aplicación del Artículo 54, numeral 54.2 de la Ley No 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales.

Que, mediante la Ley N° 31638 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, El Informe N° 001-2023-GPP-MDTMC, de fecha 04 de enero del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que el consejo municipal de la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero no aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2023, dentro del plazo fijado que fue hasta el 31 de diciembre de 2022, y recomienda que el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía debe aprobar en un plazo que no excederá de los cinco (5) días calendario siguientes de iniciado el año fiscal 2023, en aplicación del Artículo 54, numeral 54.2 de la Ley No 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2023;

De conformidad con lo prescrito en el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Municipalidad Distrital Teniente Manuel Clavero



Sede Central Calle Las Flores S/N - Plaza de Armas - Soplin Vargas - Río Putumayo

RUC N° 20493394704

Despacho de Alcaldía

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero, de acuerdo a los siguiente:

	(En Soles)
Gasto Corriente	2,371,294
Gasto de Capital	477,309
	=====
Total	2,848,603
	=====

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de fuente y genérica", que forma parte de la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Recursos Ordinarios	56,674
Recursos Directamente Recaudados	4,600
Donaciones y Transferencias	99,576
Recursos Determinados	2,687,753
	=====
Total	2,848,603
	=====

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalles de Ingresos", que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Aprobar la estructura funcional programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Teniente Manuel Clavero, correspondiente al Año Fiscal 2023 que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- Copia de la presente Resolución de remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TENIENTE MANUEL CLAVERO
SOPLIN VARGAS - RÍO PUTUMAYO
ALCIDES ROGELIO AREVALO DURAND
ALCALDE